

DEFENSOR DEL PACIENTE
Distinción "Pablo Iglesias 2013" de la UGT
C/ Carlos Domingo nº 5 – 28047 Madrid
Telf./Fax.: 91 465 33 22
Telf.: 91 755 41 53
defensorpaciente@telefonica.net
www.negligenciasmedicas.com
Jueves, 11 de febrero de 2016

Las Aseguradoras de cuatro médicos del Hospital General de Valencia acuerdan indemnizar a la familia de un paciente fallecido tras estar esperando 11 horas para ser intervenido de urgencia.

El procedimiento penal sigue su curso, solicitando el Fiscal penas de 1 año y 3 meses para cada uno de los cuatro médicos imputados.

Las Aseguradoras de 4 médicos imputados han llegado a un acuerdo indemnizatorio de **75.000 Euros**, a través de los Servicios Jurídicos de 'El Defensor del Paciente, con la familia del difunto Don J.B.G., en el PA 28/15 seguido ante el Juzgado de Instrucción nº 18 de Valencia.

En la madrugada del día 14 de enero de 2011, Don J.B.G., de 72 años de edad, fue trasladado en ambulancia desde el Hospital Virgen de los Lirios de Alcoy al **Hospital General Universitario de Valencia**, tras la asistencia en Urgencias que se le prestó en aquel centro con motivo de traumatismo por caída fortuita en su domicilio sobre las 21:30 de esa misma noche, con diagnóstico de hematoma epidural, fractura de la escama del temporal y hematoma muscular extracraneal. Como tras el reconocimiento efectuado al paciente se apreció focalización neurológica además de signos de hipertensión endocraneal, es por lo que se decidió su traslado en ambulancia esa misma noche al Hospital General, como Hospital de referencia, a fin de realizar intervención quirúrgica urgente. Se comunicó dicho traslado al Servicio de Neurocirugía del Hospital General. Se contactó telefónicamente con el Dr. R.N.C., que era el neurocirujano adjunto de guardia aquella noche. También conocía dicho traslado el médico Dr. J.M.H., aceptando ambos el traslado.

La ambulancia que lo trasladó llegó al Hospital General de Valencia a las 3:34 horas del día 14. Fue S.A.E. el facultativo que se encargó de atender al paciente a su ingreso, el que habló con el médico del SAMU, quien lo valoró inicialmente y quien lo destinó a una cama en Observación permaneciendo el paciente en dicha Sala de Observación del Servicio de Urgencias, **sin ser reconocido ni valorado por ningún**

facultativo del Servicio de Neurocirugía hasta aproximadamente las 15 horas de ese mismo día, en que por los doctores R.N.C. y V.J.A., neurocirujanos adjuntos saliente y entrante de guardia, respectivamente, se decide a la vista de su estado la intervención quirúrgica de craneotomía descompresiva que le fue practicada pasadas las 15 horas de ese día por V.J.A., once horas después de su ingreso. **El paciente no pudo superar el postoperatorio falleciendo en la UCI el 16 de enero de 2011.**

Interpuesta **querrela penal** por esos hechos y después de más de 4 años de instrucción, se ha llegado finalmente al acuerdo antedicho, en la cantidad de 75.000 euros. **El procedimiento penal sigue su curso, habiendo pedido el fiscal para cada uno de los 4 facultativos imputados, penas de 1 año y 3 meses por el presunto delito de homicidio por imprudencia grave.**

Al respecto, D^a. Carmen Flores, Presidenta de 'El Defensor del Paciente' manifiesta lo siguiente: *“Queremos denunciar estos hechos intolerables de que un paciente que necesita intervención urgente y que por tal motivo es trasladado al Hospital de referencia con los medios necesarios para la realización de tal intervención, **tenga que pasar 11 horas sin ser atendido** para después ser intervenido cuando ya nada se podía hacer por salvarle la vida. El laberinto burocrático y la desorganización letal que rodea un Hospital público ha hecho de que costara 4 años en identificar a los supuestos autores de tal grave negligencia, **ya que una cosa son los horarios y turnos oficiales de cada Hospital y otra los continuos cambios que se hacen entre los médicos del mismo**, que representa una dificultad añadida para poder determinar los autores materiales de que el paciente haya estado desatendido y falleciera por tal gravísima imprudencia”*.

La defensa del caso ha sido llevada por los Servicios Jurídicos de 'El Defensor del Paciente'.

DEFENSOR del PACIENTE